CONVOCATORIA CAS N° 112-2025 - UGEL 02

ESPECIALISTA LEGAL PAS DE UGEL LIMA METROPOLITANA

(01 VACANTE)

AREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ASGESE)

"Contrato como personal CAS transitorio"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Especialista Legal PAS de UGEL Lima Metropolitana

- Denominación de la intervención. Estrategia de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas.
- 3. Área responsable de la intervención:

Viceministerio de

Gestión Institucional

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)

4. Órgano o Unidad Orgánica:

Instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

6. Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
- Ley N° 31676 Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones. Cuarta disposición complementaria final.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial Nº 003-2025-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima metropolitana en

el año fiscal 2025".

Viceministerio de

Gestión Institucional

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2023-SERVIR-PE
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	10/10/2025	UGEL 02
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el portal Talento Perú- SERVIR.	13/10/2025 24/10/2025	Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	13/10/2025 24/10/2025	Recursos Humanos
FUT + Ficha curricular (Anexo N° 01) + declaraciones juradas y documentos sustentatorios de acuerdo al ítem IV, deberán ser presentados por mesa de partes digital de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección: MINEDU EN LINEA – MESA DE PARTES DIGITAL https://enlinea.minedu.gob.pe/	<mark>27/10/2025</mark>	Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Evaluación del expediente.	28/10/2025 al 29/10/2025	Comité
Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	30/10/2025	Recursos Humanos
Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	03/11/2025	Comité
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined	04/11/2025	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato y registro del Contrato.	05/11/2025	Recursos Humanos

o Viceministerio de de ción Gestión Institucional de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los/las postulantes se realizarán en dos etapas:

- a) Etapa de la evaluación curricular
- b) Etapa de la entrevista presencial.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista presencial	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Los/Las postulantes presentarán para la etapa de evaluación curricular su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Entrevista Presencial

La hora de la entrevista presencial se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista presencial se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

De ser persona con alguna discapacidad deberá ser comunicado al correo <u>selecciondepersonal@ugel02.gob.pe</u> antes de la fecha de entrevista para aplicar y garantizar lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN MESA DE PARTES

1) Presentación de la Hoja de Vida Documentada:

Los/ Las postulantes descargaran la ficha curricular de postulación (Anexo N° 01) y los anexos (N° 01, 02, 03, 04 y 05) a través del portal Institucional https://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasined y deberán presentarlo dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección, debiendo consignar la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto. La información consignada en la ficha curricular de postulación tiene carácter de declaración jurada

- 1. Ficha curricular (Anexo N° 01): Deberá estar firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital.
- 2. Copia simple de DNI vigente.

Viceministerio de

Gestión Institucional

- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Declaración jurada para bonificación por discapacidad, FF. AA o ser deportista calificado de alto nivel.
- 6. Formato de autorización para recibir notificaciones por correo electrónico
- 7. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- Currículum Vitae actualizado, documentado.
- La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado como NO APTO/A en la etapa respectiva.

El expediente de postulación deberá ser presentado en la fecha programada de acuerdo a las bases del proceso de selección por mesa de partes digital de la UGEL 02, a la siguiente dirección:

MINEDU EN LINEA - MESA DE PARTES DIGITAL

https://enlinea.minedu.gob.pe/

Asunto del FUT: deberá consignarse el número del proceso CAS y nombre del cargo al que postula.

Ejemplo: CAS N° 02 – 2022 – OFICINISTA

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as GANADORES/AS, deberán apersonarse a la sede de la UGEL 02 de acuerdo a lo "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" 6 señalado en el RESULTADO FINAL para la firma del contrato CAS, previo a ello deberá traer todos los documentos originales sustentos declarados en la ficha curricular presentado al momento de la postulación los que deberán ser fedateados en mesa de partes de la UGEL 02. Así mismo deberá traer las declaraciones juradas en original presentadas en su postulación debidamente firmadas con tinta de color azul misma firma del documento nacional de identidad o carnet de extranjería (DNI o la que haga sus veces).

Cabe señalar que el postulante ganador tendrá cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, a partir de día siguiente de la publicación de resultados finales.

NOTA: Es requisito indispensable presentar su **CERTIFICADO ÚNICO LABORAL vigentes**s para la suscripción del contrato.

Link para generar CERTIFICADO ÚNICO LABORAL:

https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicotaboral/irlridex.htmlnl

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

Viceministerio de

Gestión Institucional

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).
- Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe

sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.

- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida posterior al 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley 29248.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el

puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Viceministerio de

Gestión Institucional

 Bonificación en la entrevista personal: Se otorgará una bonificación del 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación.

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público: Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público
- c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

Es preciso indicar que, el incremento porcentual antes detallado se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

"Año de	la recup	eración y consolidación de la economía peruana"
ITEM		PAUTAS
Formación académica	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos: Secundaria: Certificado de secundaria completa. Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión. Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso) Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso) En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado. Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por
	d) e)	Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como válida. El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma) registrado en SUNEDU. Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente. En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
	f)	En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos lados (anverso y reverso).
Colegiatura y habilitación	sustent el Cole	so el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe tarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en egio Profesional correspondiente donde se visualice que se ntra habilitado a la fecha de su postulación.
Cursos y/o programas de especialización	a)	Los cursos, programas de especialización y/o diplomados solicitados deben ser acreditados mediante un certificado, constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o virtual).
	b)	and the contract of the contra

Viceministerio de Gestión Institucional

	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
		 ✓ Curso de especialización: el mínimo de horas establecidas es 24 horas. ✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90 horas. 						
Cursos técnicos	En caso de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser sustentados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que se especifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP, SIAF, SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede de órgano rector).							
Experiencia general	a) b)	Se verificará que el/la postulante cumpla con el tiempo de experiencia general requerido para el puesto, incluidas las modalidades formativas de acuerdo a la Ley 31396 (*), caso contrario se contabilizarán a partir del egreso, , las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional requerido en el perfil del puesto. La acreditación de la experiencia laboral es: con certificados de trabajo ó constancias de trabajo ó resoluciones de inicio y de cese con boletas de pago ó contratos y adendas con boletas de pago; todos los documentos presentados deberán ser legibles, caso contrario no se tomará en cuenta. Para efectos de locación deberán acreditarse con la constancia de prestación de servicios otorgado por el área de logística ó órdenes de servicios con sus respectivas						
	c)	conformidades. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. (*) A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que						
		requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales y las prácticas profesional que hayan realizado en el sector público o privado, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.						
Experiencia específica	a)							

	de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado. b) El documento que presente el postulante deberá especificar el nombre del cargo, periodo laboral, nivel mínimo del puesto solicitado en el TDR, caso contrario no se considerará para la experiencia específica. Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.
Conocimientos para el puesto o cargo	No requiere documentos de sustento.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Viceministerio de

Gestión Institucional

- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser legibles.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.
- Se procederá con el archivo del expediente de los postulantes que no salieron ganadores y de los accesitarios al día siguiente de la suscripción del contrato con el CAS ganador.
- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas APTAS/OS para el proceso.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, <u>dentro de la misma</u> <u>fecha de publicación</u>, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar su CERTIFICADO ÚNICO LABORAL como requisito para la suscripción del contrato.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).
- El postulante deberá revisar las Pautas de las consideraciones generales de la Evaluación Curricular de la Experiencia General y Experiencia Especifica; a fin de que acredite correctamente su experiencia laboral.

Especialista legal PAS de UGEL Lima Metropolitana							
IDENTIFICACION DEL PUESTO							
Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL						
Nombre del puesto:	Especialista legal PAS de UGEL Lima Metropolitana						
Dependencia Jerárquica Lineal:	Titular del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE de la UGEL						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:						
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos						
Actividad:	5006374. Supervisión a instituciones educativas privadas						
Intervención:	Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada.						
MISIÓN DEL PUESTO							
	la optimización del desarrollo del procedimiento administrativo sancionador seguido contra instituciones ásica y/o persona natural o jurídica que presta servicio educativo de Educación Básica sin contar con la ector educación						
EUNOLONEO DEL DUEGTO							
FUNCIONES DEL PUESTO							
Realizar el seguimiento de los expedientes relacionados a los procedimientos administrativos sancionadores a cargo de la Comisión Especial de Instituciones Educativas Privadas de la UGEL.							
Elaborar proyectos de resoluciones y/o informes jurídicos de los procedimientos administrativos sancionadores vinculados a instituciones educativas de gestión privada.							
Elaborar reportes vinculados con la instrucción de procedimientos administrativos sancionadores.							
Realizar el seguimiento a los expedie	entes de procedimiento administrativo sancionador que sean derivados a la autoridad decisora.						
Elaborar reportes sobre el cumplimiento de las resoluciones emitidas por la autoridad decisora.							
Absolver consultas relacionadas a procedimientos administrativos sancionadores.							
Reportar periódicamente al Minedu, en coordinación con su jefatura, sobre el monitoreo de las recomendaciones de PAS, a cargo de la							

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Todas las unidades orgánicas o áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación.

Autoridad Supervisora; así como los procedimientos administrativos sancionadores desarrollados por la UGEL

Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el director(a) de la UGEL.



Firmado digitalmente por: CARDENAS HUERTA Norah Edith FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 03/01/2025 15:27:46-0500



Firmado digitalmente por: ACOSTA BARRETO Karla Rosa FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 03/01/2025 17:42:00-0500

FORMACION ACAE	EMICA											
A) Nivel Educativo			B) Gr pues		uació	n aca	démic	a y estudio	s requeridos	para el	C)¿Se requi Colegiatura	
	Incom pleta	Compl eta		Egresado							Si	x No
Primaria				Bachiller					Derecho ¿Req			bilitación
Secundaria			Х	Título/Licencia tura							Profesional?	
Técnica Básica (1 o 2 años)				Maestría				No apli	ca		Si	X No
Técnica Superior (3 o 4 años)				Egresado		Titulad	0	Tro up.				
X Universitario		X		Doctorado				No apli	ca			
				Egresado		Titulad	ю					
CONOCIMIENTOS												
A) Conocimientos	Técnico:	s princi	pales req	ueridos pa	ra el _l	puesto	o (No r	equieren a	ocumentación	sustenta	dora) :	
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Nota: Cada curso debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas												
Diplomado y/o curso o similares en derecho administrativo y/o de procedimiento administrativo sancionador.												
C) Conocimientos	de Ofima	ática e l	diomas									
,	No		de Domii				ntado				el de Dominio	
OFIMÁTICA Procesador de textos	aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		SI	NO	IDIOMA	S No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
(Word; Open Office, Write, etc.)		Х					Х	Inglés	х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x					х					
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x					х					
(Otros)	х							Observa	ciones			
D.) Cursos Técnicos												
				Nivel de dominio							Sustentado	
Cursos No		No ap	lica	ca Básico			medio		Avanzado		SI NO	

EXPERIENCIA						
Experiencia General						
Indique la cantidad total de años de experie	encia laboral; la sea en el sector público o privado					
Tres (03) años.						
Experiencia Específica						
A. Indique el tiempo de experiencia requerida	la nara el nuesto en la función o la materia					
A. maique et tiempe de experiencia requeria	a para el paesto el na faricion o la materia					
Dos (02) años de experiencia en supervisión y	//o procedimientos administrativos y/o de procedimientos administrativos sancionadores.					
B. En base a la experiencia requerida para el p	puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:					
Un (01) año						
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se re	equiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:					
Practicante Auxiliar o X	Analista Especialista Supervisor/ Jefe de Área o Gerente o					
Profesional Asistente	Coordinador Dpto. Director					
* Mencione otros aspectos complementarios s	sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto					
No aplica						
NACIONALIDAD						
. Co vocaviove posionalidad povocane?	CI V No					
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No					
Anote el sustento:	Anote el sustento:					
HABILIDADES O COMPETENCIAS						
Planificación, adaptabilidad, análisis y orientación a resultados.						
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRA	ATO					
Lugar de prestación del servicio: Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL						
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscrpción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.					
Remuneración mensual: S/ 6,264.19 (Seis mil docientos sesenta y cuatro y diecinueve y 00/100 Soles) mensuales, includes montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.						
- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas No tener impedimentos para contratar con el Estado No tener antecedentes policiales ni judiciales No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.						

*)Se debe precisar que lo señalado en el presente anexo son condiciones y requisitos mínimos.



